



MLF

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *319/2018.*

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 31/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (97.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuesta de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito de la Concejal Teniente de Alcalde de Fiestas solicitando dotar los créditos necesarios para asumir gastos corrientes en bienes y servicios que son inaplazables en el presente ejercicio, y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, financiándose con cargo a créditos en inversiones que no se van a llevar a cabo.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº 12018000044635, por importe de 97.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 27 de julio de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de de **NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (97.000,00 €)** conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
132	33800	62300	Fiestas – Inv. nueva en maquinaria, instal, y utillaje	90.000,00
132	33800	62500	Fiestas – Inv. nueva en mobiliario	7.000,00
			TOTAL	97.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
132	33800	20300	Fiestas – Arrendam. Maquinaria, instalac. y utillaje	60.000,00
132	33800	22609	Fiestas – Actividades culturales y deportivas	37.000,00
			TOTAL	97.000,00

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

